



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 327, DE
16 DE AGOSTO DE 2012, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DEL FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL
HARBOURVEST EX – US”.

SANTIAGO, 03 SEP 2012 3 4 4
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N°18.815, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.
2. Que por un error involuntario en la referencia y en el primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 327 de 16 de agosto de 2012, se señala como nombre del fondo: “FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST – US”, debiendo decir “FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST EX - US”.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 327 de 16 de agosto de 2012, en el sentido de rectificar en la referencia y en el primer párrafo de su parte resolutive, el nombre del fondo de inversión cuyas modificaciones se aprobaron, por el siguiente: “**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST EX - US**”.
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
